

Loja, 02 de Abril del 2010

Due. Vallejo
Fuentes
2010-05-26

Señora Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho

Ref.: Comunicación cesión de participaciones

De mi consideración:

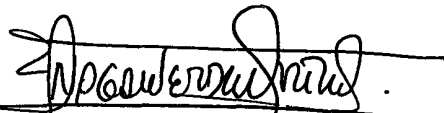
Sra. Ana Cristina Gálvez León, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la compañía comercial GOHS CÍA. LTDA., con número de expediente (201720), me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de la compañía COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA, siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja.

- **Nombre del Cedente:** Ab. Jorge Jaramillo García, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1102653589.
- **Nombre del Cesionario:** Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1100188646.
- **Número de las participaciones cedidas:** cuarenta (40).
- **Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente:** 31 de Marzo del 2010.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Sra. Ana Cristina Gálvez León.
GERENTE GENERAL COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA.

713-112

CESION DE PARTICIPACIONES

COPIA
NOTARIA QUINTA

CUANTIA: 40 DOLARES.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo
nombre, República del Ecuador, hoy veintisiete de
marzo del dos mil diez, ante mi, doctor Pablo Puertas

Monteros, Notario Suplente Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por
una parte los cónyuges señores Abogado JORGE FERNANDO JARAMILLO
GARCÍA y DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, casados entre sí; y, por otra
parte, el Doctor DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, casado ;
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces
para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y,
me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
literal es como sigue: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su



dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de
responsabilidad limitada COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA., conforme a las
siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración
del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el Abogado Jorge

Fernando Jaramillo García y DIANA CRISTINA AGUIRRE BURNEO, mayor de
edad, ecuatoriano, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Loja; y, por otra
parte, en calidad de CESIONARIO, el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández,
mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Loja. Los
comparecientes se encuentran sin impedimento legalmente; capaces para
celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA.,
se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del
Cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, el día 17 de diciembre del 2009, aprobada
por la Intendencia de Compañías de Loja mediante resolución SC.DIC.L.09.0253
de fecha 23 de diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28

de diciembre del 2009; Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal y extraordinaria el 26 de marzo del 2010, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Abogado Jorge Fernando Jaramillo García, para que ceda cuarenta (40) participaciones de las que posee en esta compañía, a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández.-**TERCERA: Cesión de Participaciones.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Abogado Jorge Fernando Jaramillo García y Diana Cristina Aguirre Burneo, ceden en venta real y efectiva cuarenta (40) participaciones de las que posee en la compañía COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA., a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, con todos los derechos inherentes a las mismas. -**CUARTA: Aceptación.**- La optometrista Diana Cristina Aguirre Burneo manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, el Abogado Jorge Fernando Jaramillo García ceda a título de venta, cuarenta (40) participaciones que posee en la compañía COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA. Asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-**QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de cuarenta (USD \$40) Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos de contado, suma que el cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su satisfacción.- **SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. - **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado del representante de la sociedad con que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera (40) participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, el día de hoy, 26 de marzo del 2010, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía "**Comercial Gohs Cía. Ltda.**", ubicadas en las calles 18 de Noviembre 23-16 y Helechos, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios: Sr. Daniel Onasis Ortega Jadán; propietario de 360 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles; Ab. Jorge Fernando Jaramillo García; propietario de 40 participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: 1. **Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones de los socios de la compañía.** Preside la Junta por decisión de los socios, el señor Daniel Onasis Ortega Jadán. Por decisión de los socios actúa como Secretaria, la señora Ana Cristina Gálvez León. Constatado el quórum de asistencia; se declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los únicos puntos de orden del día. Pide la palabra el socio Sr. Daniel Onasis Ortega Jadán, quien pone en conocimiento de los asistentes su decisión de ceder trescientas cincuenta y nueve (359) participaciones que tiene en la compañía, a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, pidiendo se tome una decisión al respecto; luego, el abogado Jorge Jaramillo García socio de la compañía, manifiesta asimismo su ánimo y voluntad de ceder todas sus cuarenta (40) participaciones, que posee en la compañía COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA., a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. **Sometida a votación y de acuerdo al art. 113 de la ley de compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal decide por unanimidad:** 1. Aprobar la cesión de trescientas cincuenta y nueve (359) participaciones del socio Sr. Daniel Onasis Ortega Jadán; a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández: 1. Aprobar la cesión de cuarenta (40) participaciones del socio Abogado Jorge Fernando Jaramillo García; a favor del Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. 2. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria Y Universal, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 09h30, se levanta esta sesión. Firman: (f) Sr. Daniel

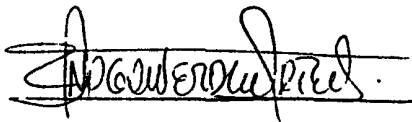


CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

Ortega Jadán, Socio. (f) Ab. Jorge Jaramillo García; Socio. (f) Sra. Ana, Cristina Gálvez León; Gerente – Secretaria de la Junta.

Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente. Loja, 29 de Marzo del 2010.

Atentamente,



Sra. Ana Gálvez León.

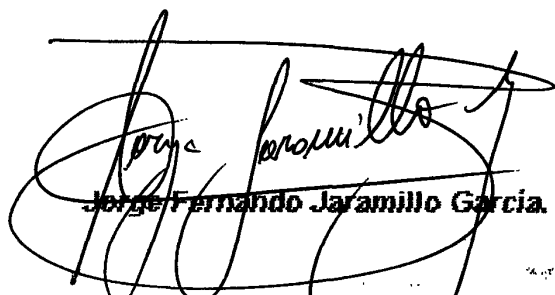
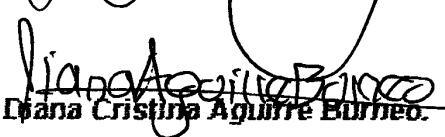
GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL GOHS CÍA. LTDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA

cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. -Atentamente,-

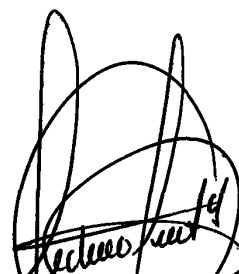
f) Ab. Jorge Jaramillo García.-MAT. 1732 C.A.L".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- firman) Jorge Fernando Jaramillo García.- Diana Cristina Aguirre Burneo.- Daniel Orlando Ortega Fernández.- El Notario suplente: Dr. Pablo Puertas".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Jorge Fernando Jaramillo García.

Diana Cristina Aguirre Burneo.

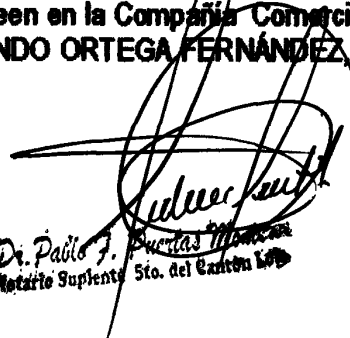

Daniel Orlando Ortega Fernández




Dr. Pablo Federico Puertas Monteros
Notario Suplente 5to. del Cantón Loja



Dr. Pablo Federico Puertas Monteros.-NOTARIO PUBLICO Suplente QUINTO CANTONAL DE LOJA.-DOY FE: Siento por tal como razón que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta de Loja, el veintisiete de marzo del dos mil diez, los esposos señores JORGE JARAMILLO GARCIA Y DIANA AGUIRRE BURNEO, ceden las participaciones que poseen en la Compañía Comercial GOHS Cía Ltda. a favor de DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ, dejando constancia


Dr. Pablo Federico Puertas Monteros
Notario Suplente 5to. del Cantón Loja



del particular para los fines consiguientes.- Loja, a 30 de marzo del año 2010.-

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE la inscripción de la Constitución de la Compañía COMERCIAL GOHS CIA.LTDA.

Loja, 31 de marzo del 2010




Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, y que ha sido verificado por el Registrador Mercantil, Dr. Felix Paladines Paladines, en la fecha y lugar antes mencionados.